

Barcelona, 19 de febrero de 2009

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN DE MERCADOS PRIMARIOS
MADRID

Ref.: Emisión de Cédulas Hipotecarias 1/2009 Caixa Catalunya

D. Lluís Gasull Moros, con D.N.I. número 38.041.030-L, actuando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6 y con C.I.F. número G-08169815, en virtud de las facultades otorgadas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de fecha 26 de marzo de 2008

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se corresponde en todos sus términos con las Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Hipotecarias 1/2009 Caixa Catalunya, que ha sido inscrita en los registros oficiales de ese Organismo en fecha 19 de febrero de 2009.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático de estas Condiciones Finales.

Atentamente. 

[Empty rectangular box for stamp or signature]



CAIXA CATALUNYA

**CONDICIONES FINALES
EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA**

**EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS
CAIXA CATALUNYA 1/2009**

Importe Nominal: 413.700.000 Euros

Febrero 2009

LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL FOLLETO BASE DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 22 DE MAYO 2008, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO FOLLETO BASE Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 20 DE MAYO DE 2008, QUE SE INCORPORAN POR REFERENCIA.

1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, con domicilio social en Barcelona, Plaza Antonio Maura 6, y CIF G08169815 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Lluís Gasull Moros, con D.N.I. número 38.041.030-L, Director General Adjunto, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 26 de marzo de 2008, y en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (en adelante también "Caixa Catalunya" o "el Emisor"), con domicilio profesional en Plaza Antonio Maura 6, de Barcelona, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Lluís Gasull Moros declara que tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA
Domicilio: Plaza Antonio Maura, 6
08003 BARCELONA
CIF: G08169815
2. Garante y naturaleza de la garantía: El capital y los intereses de la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caixa d'Estalvis de Catalunya, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y en el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, y en la Ley 41/2007 de 7 de diciembre por la que se modifica la Ley 2/1981, y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios y, si existen, por los activos de sustitución contemplados en el apartado dos del artículo 17 de la Ley 41/2007, y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Emisor.
3. Naturaleza y denominación de los valores: Cédulas Hipotecarias.
Denominación de la emisión: "Emisión de Cédulas Hipotecarias Caixa Catalunya 1/2009".

Código ISIN: ES0414840399

Fungibilidad: No aplicable.

4. Divisa de la emisión: Euros
5. Importe nominal y efectivo de la emisión: Importe nominal: CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL (413.700.000) euros.
Importe efectivo: 413.137.368 euros.
Número de valores: 4.137
6. Importe nominal y efectivo de los valores: Importe nominal y efectivo unitario: 100.000 euros.
Precio de Emisión: 99,864%
7. Fecha de emisión: 17 de febrero de 2009
8. Tipo de interés: Tipo de interés fijo del 3,50% anual.
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: Amortización final al vencimiento de la misma, el 17 de febrero de 2012, a la par, por la totalidad de la Emisión.
10. Opciones de amortización anticipada: No aplicable, salvo en los supuestos legalmente establecidos.
11. Admisión a cotización de los valores: Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso. En caso de incumplimiento, se publicarán las causas que lo han motivado en el Boletín Oficial de AIAF.
- Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.
- El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente, así como los requerimientos de sus órganos rectores, y acepta cumplir todos ellos.
12. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés fijo:

Tipo de interés fijo, a determinar, pagadero anualmente.

Fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable

Base = ACT/ACT (ISMA) no ajustado, según la convención del siguiente día hábil modificado.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Fechas de pago de los cupones: Cupones pagaderos anualmente, por anualidades vencidas, el 17-02-2010, el 17-02-2011 y el 17-02-2012 (ésta última, la fecha de vencimiento). En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil, salvo que éste fuese el primero del mes siguiente, en cuyo caso se abonará el día hábil inmediato anterior.

El importe del cupón se redondeará a dos decimales (en caso de que el tercer decimal sea inferior a "5" el redondeo se efectuará a la baja; si el tercer decimal es igual o superior a "5" el redondeo se efectuará al alza).

14. Tipo de interés variable:

N.A.

15. Tipo de interés referenciado a un índice:

N.A.

16. Cupón Cero:

N.A.

17. Amortización de los valores:

-Fecha de amortización a vencimiento

Amortización final al vencimiento, el 17 de febrero de 2012.



Precio, 100% (a la par) libre de gastos para los tenedores de las Cédulas.

-Amortización anticipada por el Emisor: N.A.

-Amortización anticipada por el Tenedor: N.A.

- RATING

18. Rating de la Emisión

Fitch: AAA

Moody's: Aaa -provisional-

El Emisor aportará a la C.N.M.V. la carta de calificación definitiva de Moody's con anterioridad a la fecha de admisión a cotización de esta Emisión.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Suscriptores: Un inversor cualificado.
20. Período de solicitudes de Suscripción: 30 de Enero de 2009
21. Tramitación de la suscripción: A través de la Mesa de Tesorería del Emisor.
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecionalmente entre las solicitudes recibidas.
23. Comisiones y gastos para el suscriptor: Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.
24. Fecha de suscripción y Desembolso: 17 de febrero de 2009
25. Entidades Directoras: N.A.
26. Entidad Colocadora y Aseguradora: N.A.
27. Entidades Coordinadoras: N.A.
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N.A.
29. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones a la libre circulación de los Valores, sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en los Estados Unidos de América.
30. Representación de los inversores: No se constituirá Sindicato de Cedulistas para las Cédulas incluidas en la presente Emisión.
31. TAE, TIR para el tomador de los valores: 3,5486%

32. Interés efectivo para el emisor:	3,5499%	
	Gastos CNMV, AIAF, Iberclear:	12.652 euros
	Otros:	2.500 euros
	Total Gastos de la Emisión:	15.152 euros

- **INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

33. Agente de Pagos: La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.
34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de fecha 12 de marzo de 2008.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de marzo de 2008.
- Acuerdo del Director General Adjunto de fecha 11 de febrero de 2009.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se han emitido de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas; con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del Mercado Hipotecario, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 2/1981; con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988; con el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública; con la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras; con la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, y posteriores modificaciones de todas las citadas disposiciones.

5. SALDOS DE EMISIONES

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Caixa Catalunya, establecido por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad, en sesión de 12 de marzo de 2008, es de 50.000 millones de euros.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Caixa Catalunya bajo el Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados Caixa Catalunya 2008 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de mayo de 2008, es de 10.000 millones de euros.

En esta fecha, deduciendo ya el importe de la presente emisión de Cédulas Hipotecarias, el límite disponible de emisión bajo el citado acuerdo y bajo el Folleto de Base se sitúa en 4.303,8 millones de euros y 9.482,8 millones de euros, respectivamente.

No existe ningún otro acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte al presente.

Firmado en representación del Emisor:
Barcelona, 11 de febrero de 2009

D. Lluís Gasull Mòros
Director General Adjunto